

MEMORANDUM
DRHC-0245-2018

PARA: TODO EL PERSONAL EDIFICIO PRINCIPAL

DE: LICDA. KATTY ZALDIVAR APARICIO
JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACION SENASA

ASUNTO: RECORDATORIO

FECHA: 14 DE AGOSTO DEL 2018



Por este medio se les recuerda al personal que labora en este edificio que tienen que marcar los dos relojes Biométricos establecidos para llevar la asistencia de todos los empleados del SENASA.

Revisando el control de asistencia de este mes, se ha detectado que varios empleados, no están marcando el reloj biométrico que se encuentra adentro del edificio y en este se lleva el control de asistencia diaria.

Así mismo se les recuerda que deben cumplir con el procedimiento establecido en el presente reglamento para la concesión y goce de los permisos oficiales y personales así como la notificación de incapacidades temporales laborales (art. 54 Reglamento Interno). Que deben de presentarlo al día siguiente que se presenten a su trabajo.

De no cumplir con lo antes señalado se aplicará una sanción de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo y demás Leyes.

Cc: Ing. Ricardo Paz/Director General del SENASA
Cc: Archivo